

71



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., DICIEMBRE 13 DE 2021

EXPEDIENTE Nro. 2019-00373

Señor Juez :

En cumplimiento a lo ordenado en providencia anterior, el suscrito secretario
procede a elaborar la respectiva liquidación de COSTAS dentro del proceso
de la referencia.

CONCEPTO : LIQUIDACION DE COSTAS

VALOR (\$)

Agencias en Derecho en primera instancia	6.500.000,00
Agencias en derecho en segunda instancia	
Registro.....	
Arancel	
Póliza Judicial.....	
Honorarios Secuestre.....	
Valor Publicaciones Fl..... <u>8.6</u>	162.400,00
Honorarios Perito Fl.....	
Gastos del proceso	
Expensas de notificacion.....	21.000,00
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS \$	6.683.400,00

SON : SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA
CORRIENTE


JOSE HELADIO NIETO GALEANO
Secretario

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA, D. C.

EN EL DESPACHO HOY

11 7 ENE. 2022

Agredacion Costa

JOSE ELADIO NIETO ORLANDO
(Secretario)

11 7 ENE. 2022

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C.,

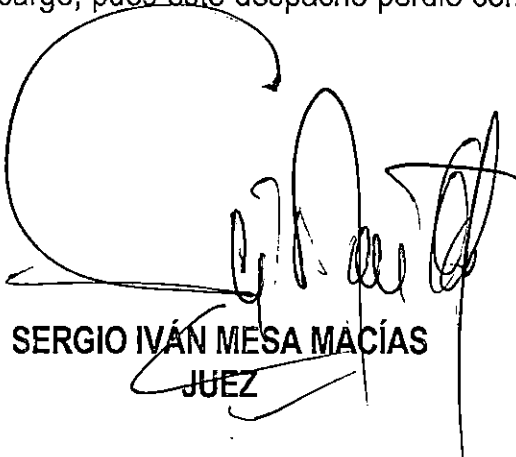
01 MAR. 2022

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2019-00373 - 00

Toda vez que la liquidación de costas practicada en secretaría se ajusta a derecho, el juzgado le imparte aprobación.

Por secretaría remítase el proceso a los Juzgados de Ejecución Civiles del Circuito de esta ciudad, para lo de su cargo, pues este despacho perdió competencia para seguir conociendo del mismo.

NOTIFÍQUESE,


SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Jeec.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notifica por estado No _____ de	
hoy _____	a la hora de las 8:00 am
02 MAR. 2022	
JOSE ELADIO NIETO GALEANO	
SECRETARIO	